

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-JLI-47/2025**
- **SUP-RAP-1364/2025**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JLI-47/2025.

PRIMERO. Es improcedente la prestación reclamada.

SEGUNDO. Se absuelve al INE de otorgar al trabajador la prestación en los términos reclamados por el actor.

SUP-RAP-1364/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Toluca es competente para conocer el presente recurso de apelación.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la referida Sala Regional para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que, previas las anotaciones que en derecho corresponda, remita la presente demanda y demás constancias atinentes, incluyendo las que se reciban con posterioridad, a la Sala Toluca, en términos del presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las quince horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 01/12/2025 02:41:39 p. m.

Hash: 2HNg8Mo3CZWRjV1NqpCzyFgXq4os=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 01/12/2025 03:17:32 p. m.

Hash: 2R1ZXo30Vk3GJONOfY75gEhtJo1I=